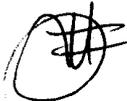


Dra. Inés Ma. Baldeón B
Abogada

T
2525

Quito, enero 19 del 2004


28-01-04.

91720

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente:-

Montse
28 ENE. 2004
15:30

REFERENCIA: TRAMITE CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA
SALGADO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

EXPEDIENTE:- 91720-2001

Adjunto, para el trámite correspondiente, la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Ingeniero Luis Fernando Guamán Suárez a favor del Señor Jorge Eduardo Salgado Prieto el día 12 de enero del 2004 en la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito; escritura de la cual se ha tomado nota al margen de escritura de constitución en la Notaría Décima del Cantón Quito así como al margen de la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón.

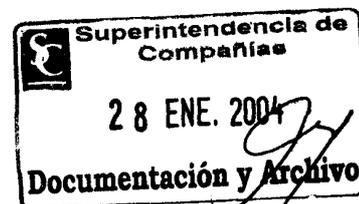
Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



~~Jorge Salgado Prieto~~
GERENTE
SALGADO CONSTRUCTORES CIA LTDA

Ingresado al sistema
Ur
28-01-04





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



laria:

Ximena Borja de Navas



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

LUIS FERNANDO GUAMÁN SUÁREZ y

SILVIA ELENA PAREDES RUIZ

A favor de:

JORGE EDUARDO SALGADO PRIETO

Cuantía:

USD\$2.00

Dí 3 copias

DMVM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy lunes doce (12) de Enero
del año dos mil cuatro, ante mí Doctora XIMENA
BORJA DE NAVAS, Notaría Trigésima Sexta del
cantón Quito, comparecen, por una parte, en
calidad de cedentes los cónyuges señores LUIS
FERNANDO GUAMÁN SUÁREZ y SILVIA ELENA PAREDES
RUIZ, por sus propios derechos; y, por otra
parte, como cesionario, el señor JORGE EDUARDO
SALGADO PRIETO, por sus propios derechos; a

1 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
2 presentado sus cédulas de ciudadanía y
3 certificados de votación, cuyas fotocopias
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
5 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
7 casado los dos primeros y divorciado el último,
8 ingeniero civil, licenciada en contabilidad y
9 auditoría y empleado privado, en su orden,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
12 y obligarse que la ejercen por sus propios
13 derechos; y, advertidos que fueron los
14 comparecientes por mí la Notaria del objeto y
15 resultados de la presente escritura pública, así
16 como examinados en forma aislada y separada, de
17 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
18 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
19 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
20 me entregan y que copiada textualmente es como
21 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
23 una que contenga la siguiente CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES:
25 Comparecen a la celebración de la presente
26 Escritura; por una parte, en calidad de CEDENTE:
27 EL Ingeniero Luis Fernando Guamán Suárez y su
28 esposa señora Silvia Elena Paredes Ruiz; y



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 por otra parte en calidad de CESIONARIO: el señor
2 Jorge Eduardo Salgado Prieto. Los comparecientes
3 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
4 civil casado los primeros y divorciado el último,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
6 para contratar y obligarse. SEGUNDA:

7 ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura Pública
8 celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil
9 uno, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín,
10 Notario Décimo del Cantón Quito; se constituyó la
11 compañía SALGADO CONSTRUCTORES Compañía Limitada,
12 la misma que se encuentra debidamente inscrita en
13 el Registro Mercantil el día ONCE de Octubre del
14 dos mil uno, con un capital social de
15 cuatrocientos dólares americanos, divididos en
16 cuatrocientas participaciones de un dólar cada
17 una, conforme al siguiente detalle:-----

18 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTIC.	%
19	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR		
20 Jorge E. Salgado P.	370	185	185	370	92.5%
21 Nancy Guarderas	28	14	14	28	7.0%
22 Luis F. Guamán S.	2	1	1	2	0.5%
23 TOTAL	400	200	200	400	100%

24 Uno. El capital insoluto fue cancelado el
25 dieciseis de agosto del dos mil dos, conforme
26 consta en la certificación conferida por la
27 Gerencia. Dos. En la Junta General Universal de
28 socios de la Compañía celebrada el dos de

1 diciembre del dos mil tres, se resolvió
2 unánimemente autorizar la cesión de
3 participaciones del Ingeniero Luis Fernando
4 Guamán Suárez a favor del señor Jorge Eduardo
5 Salgado Prieto; conforme se acredita con el
6 certificado conferido por el Gerente de la
7 Compañía que se acompaña a la presente Escritura
8 y de acuerdo al detalle de cesión que se señala
9 en la siguiente cláusula. TERCERA: CESIÓN DE

10 PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes
11 indicados el Ingeniero Luis Fernando Guamán
12 Suárez, mediante el presente instrumento, de
13 manera libre y voluntaria, cede y traspa las
14 participaciones de las que es propietario en la
15 Compañía, a favor del señor Jorge Eduardo Salgado
16 Prieto; conforme al siguiente detalle:-----

17 CEDENTE	CESIONARIO	PARTIC. CEDIDAS	USD CESION
18 Luis Fernando Guamán	Jorge E. Salgado	2	2

19 El cesionario acepta la cesión de participación
20 realizada a su favor por convenir a sus
21 intereses. CUARTA: PRECIO. Las partes establecen
22 como precio de la cesión de participaciones
23 sociales el valor nominal de las misma, valor que
24 en su totalidad, el cedente Ingeniero Luis
25 Fernando Guamán, declara haber recibido a entera
26 satisfacción, por lo que no tiene reclamación
27 alguna que formular al respecto. QUINTA:
28 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de la



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

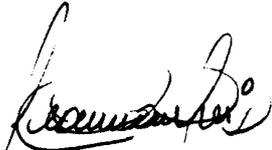


1 transferencia de las participaciones sociales,
2 Capital Social de la Compañía queda integrado de
3 la siguiente manera: -----

4 NOMBRE DEL	CAPITAL	CAPITAL N.	PART.	%
5 SOCIO	SUSCRITO	PAGADO		
6 Jorge E. Salgado P.	372	372	372	93
7 Nancy Guarderas V.	28	28	28	7
8 TOTAL	400	400	400	100

9 SEXTA MARGINACIONES. Deberá tomarse nota del
10 contenido de la presente escritura pública al
11 margen de la matriz de la escritura Pública de
12 Constitución de SALGADO CONSTRUCTORES COMPAÑÍA
13 LIMITADA, en la Notaría Décima del cantón Quito y
14 al margen de la inscripción de dicha escritura
15 pública en el Registro Mercantil del mismo
16 cantón. Usted Señor Notario se servirá agregar
17 las demás cláusulas de estilo, necesaria para la
18 validez de la presente Escritura. Atentamente,"
19 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los
20 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
21 misma que se encuentra firmada por la doctora
22 MARIA INES BALDEON, Abogada con matrícula
23 profesional número cuatro mil cincuenta y nueve
24 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
25 otorgamiento de esta escritura pública se
26 observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue a los
28 comparecientes, por mí el Notario, éstos se

1 afirman y ratifican en todo su contenido,
2. firmando para constancia junto conmigo, en unidad
3 de acto, de todo lo cual doy fe. d.
4
5
6

7 

8 ING. LUIS FERNANDO GUAMÁN SUÁREZ
9 C.C. No. 170591971-8
10
11

12 

13
14 SRA. SILVIA ELENA PAREDES RUIZ
15 C.C. No. 170728708-0
16
17

18 

19
20 SR. JORGE EDUARDO SALGADO PRIETO
21 C.C. No. 170819111-7
22

23 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

24 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S
25
26
27
28

La No



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4 - 3027
 NUMERO

178618117
 CEDULA

SALGADO PRIETO JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 PISO
 PARROQUIA

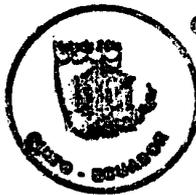
QUITO
 CANTON

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja(s): seis

Quito a. 12 ENE 2004



[Handwritten Signature]
 Dra. Ximena Dorja de Nave
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
 BLANCO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SALGADO CONSTRUCTORES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día dos de Diciembre del año dos mil tres, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. 24 de Mayo 238 y calle Cuenca, de esta ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía SALGADO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., señores JORGE EDUARDO SALGADO PRIETO, NANCY DEL PILAR GUARDERAS VACA, e Ing. LUIS FERNANDO GUAMAN SUAREZ, socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Preside la Junta la señorita NANCY DEL PILAR GUARDERAS VACA, en calidad de presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jorge Eduardo Salgado Prieto, en calidad de Gerente General y socio de la compañía, quien pone a consideración de la Junta General Universal, el siguiente orden del día.

- 1. Estudiar y aprobar la cesión de las participaciones que el socio Ing. Luis Fernando Guamán, hace a favor del señor Jorge Eduardo Salgado Prieto.**

Puesto en conocimiento el orden del día, toma de nuevo la palabra la Presidente señorita Nancy del Pilar Guarderas Vaca y señala a la Junta General Universal que el socio Ing. Luis Fernando Guamán Suárez, desea CEDER las participaciones que tienen en la compañía al señor Jorge Eduardo Salgado Prieto, por cuanto el socio fundador de la compañía tiene interés de adquirir las participaciones.

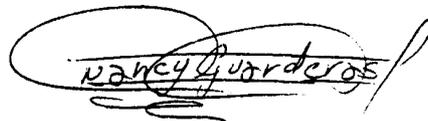
Los socios de la compañía deliberan acerca de lo expuesto por la señorita Nancy del Pilar Guarderas Vaca y resuelven por unanimidad AUTORIZAR al socio señor Ing. Luis Fernando Guamán Suárez, CEDER todas sus participaciones al señor Jorge Eduardo Salgado Prieto; por cuanto en calidad de socio hace valer su derecho preferente de adquirir las participaciones antes señaladas, tal como estipula el Estatuto Social como la Ley de Compañías.

La Junta General autoriza al señor Jorge Eduardo Salgado Prieto, para que en nombre y representación de la Compañía, realicen las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión, tal como prevé los estatutos y la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado los puntos del orden del día propuesto, la señorita Nancy Del Pilar Guarderas Vaca, ordena a las 18H00 un receso de treinta minutos a fin de que se redacte la correspondiente acta. La Junta se reanuda a las 18H30 dándose lectura el acta, la que es aprobada por todos los socios. La señorita Nancy del Pilar Guarderas Vaca, Presidente de la Compañía, da por terminada la Junta General a las 19H00. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Secretario que certifica.



Ing. Luis Fernando Guamán Suárez
Socio



Nancy del Pilar Guarderas Vaca
Socio-Presidente



Jorge Eduardo Salgado Prieto
Socio-Gerente
Secretario

RAZON.- El infrascrito Secretario certifica que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.- LO CERTIFICO.-



Jorge Eduardo Salgado
Secretario



CERTIFICACIÓN

Sr. JORGE EDUARDO SALGADO PRIETO en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de SALGADO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., tengo a bien CERTIFICAR QUE:

La Junta General Extraordinaria de Socios de "SALGADO CONSTRUCTORES CIA LTDA", en sesión realizada el 2 de diciembre del 2003, autorizó por unanimidad la CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	N.- PARTIC. CEDIDAS
Luis F. Guamán S.	Jorge Eduardo Salgado	2

Datos que se emiten de conformidad con el Acta correspondiente.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Quito, enero 2 del 2004


Jorge Eduardo Salgado
GERENTE
SALGADO CONSTRUCTORES CIA LTDA.

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{ra}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores LUIS FERNANDO GUAMAN SUAREZ y SILVIA ELENA PAREDES RUIZ, a favor del señor JORGE EDUARDO SALGADO PRIETO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RA - - -

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SALGADO CONSTRUCTORES CIA. LTDA." otorgada el 17 de Agosto del 2001, ante el suscrito Notario.- Quito, 14 de Enero del 2004.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo", written over a horizontal line.

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4133 del Registro Mercantil de once de octubre del dos mil uno, a fs. 3771 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "SALGADO CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-

